



Asamblea General

Distr. general
1 de septiembre de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
41^{er} período de sesiones
7 a 18 de noviembre de 2022

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Indonesia

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Índice

	<i>Página</i>
Introducción	3
Observaciones generales sobre el seguimiento de Indonesia	3
Metodología y proceso de consulta	4
Marcos normativo e institucional de derechos humanos	4
A. Legislación e instituciones de derechos humanos	4
B. Ratificación de las convenciones internacionales de derechos humanos	6
C. Educación y capacitación en derechos humanos	7
Actividades para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos durante la pandemia de COVID-19	7
Logros, mejores prácticas y desafíos	9
A. Democracia y elecciones	9
B. Empoderamiento de la mujer y protección de la infancia	10
C. Derechos de grupos específicos	12
D. Derecho a la educación	14
E. Derecho a la salud	15
F. Empresas y derechos humanos	16
G. Revisión del Código Penal	17
H. Estado de derecho, acceso a la justicia y buena gobernanza	18
I. Protección de los trabajadores migrantes	19
J. Lucha contra la trata de personas	20
K. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión	20
L. Libertad de opinión y de expresión	21
M. Cooperación con las instituciones y los mecanismos internacionales de derechos humanos	22
Orientaciones para el futuro	22

Introducción

Observaciones generales sobre el seguimiento de Indonesia

1. Indonesia respeta y defiende el cumplimiento de los derechos humanos de conformidad con el mandato establecido en la *Pancasila* y en la Constitución de 1945 de la República de Indonesia. Indonesia considera que el examen periódico universal es un instrumento fundamental para promover y apoyar la protección de los derechos humanos en todos los países a través de un proceso de diálogo constructivo y genuino. Los exámenes primero, segundo y tercero de Indonesia tuvieron lugar respectivamente en 2008, 2012 y 2017. Durante el tercer examen, Indonesia recibió 225 recomendaciones, de las cuales aceptó 167, entre otros temas sobre asuntos relacionados con la protección de los derechos de las mujeres y los niños, la educación en derechos humanos, la buena gobernanza, las instituciones y políticas y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
2. En el contexto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), el cuarto examen periódico universal constituye un proceso excepcional y sin precedentes, ya que presta mayor atención a la interacción entre los derechos humanos, especialmente el derecho a la salud, y distintas cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19. Si bien se han adoptado múltiples medidas positivas para aumentar la protección de los derechos humanos, todavía se pueden llevar a cabo mejoras, ya que la pandemia ha traído consigo nuevos retos, cuando no un retroceso de los avances logrados hasta el momento.
3. Pese a ello, el Gobierno de Indonesia se ha mostrado ágil y flexible en los últimos años, especialmente dados los desafíos de derechos humanos que ya existían y que han ido surgiendo a raíz de la pandemia. El lema de la presidencia de Indonesia del G20, “Recuperarnos juntos, recuperarnos más fuertes”, refleja el principio básico de la inclusividad en las respuestas de las autoridades a la pandemia y la idea de que “nadie está a salvo hasta que todos lo estemos”.
4. El Gobierno no piensa que exista una panacea y ha adoptado iniciativas prudentes y flexibles que dan prioridad a la salud y seguridad de sus ciudadanos en equilibrio con los esfuerzos de recuperación económica.
5. Se han introducido protocolos de salud y programas de incentivos financieros para seguir garantizando la protección y el cumplimiento de los derechos humanos. Entre dichos programas figuran las prestaciones sociales, los programas de transferencias en efectivo, los descuentos en la electricidad, las desgravaciones fiscales y las tarjetas de preparación para el empleo.
6. Asimismo, el Gobierno ha introducido numerosos cambios e innovaciones para hacer frente a fenómenos derivados de la pandemia, como las dificultades de acceso a la educación, el aumento de la violencia contra las mujeres y los niños, el incremento del desempleo y la pobreza, y la difusión de información errónea sobre la pandemia. Durante este período crítico, la intervención de las partes interesadas en las labores políticas y las aportaciones del mundo empresarial y la filantropía han servido para aliviar la carga del Gobierno.
7. En el momento en que se presenta este informe, Indonesia, al igual que otros países, se está recuperando de los efectos de la pandemia. Por ello, la principal idea de Indonesia en relación con la recuperación pospandémica es que hace falta un mayor nivel de solidaridad y cooperación internacional para lograr una recuperación igualitaria y sólida, entre otras cosas mediante un acceso oportuno y equitativo a las vacunas, los medicamentos y las terapias contra la COVID-19.
8. Pese a los retos que plantea la pandemia, el Gobierno no ha dejado de mejorar el bienestar general de todos los indonesios y ha redoblado sus esfuerzos para promover por igual el desarrollo de infraestructuras, la economía y la justicia social en todo el archipiélago. En esa línea, la promulgación de la Ley núm. 3/2022 ofrece el marco jurídico necesario para crear en Kalimantan Oriental la nueva capital, Nusantara, que pronto sustituirá a Yakarta. También se han promulgado tres leyes para formar tres nuevas provincias en Papúa con el fin de garantizar la aplicación efectiva del régimen de autonomía especial.

9. Como firme defensor del multilateralismo, Indonesia ha participado activamente en los exámenes periódicos universales de otros Estados en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Así lo evidencia, por ejemplo, su labor como cofacilitador de la troika que medió en los debates y dirigió las consultas para fortalecer y optimizar el examen periódico universal antes del cuarto ciclo del EPU en 2020 y 2021, y su participación en el Consejo de Derechos Humanos en el período 2020-2022. Además, Indonesia ha anunciado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2024-2026, confirmando así la importancia que el Gobierno indonesio otorga a los derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional.

10. Indonesia sigue esforzándose por cumplir las obligaciones contraídas con varios mecanismos multilaterales, entre otras cosas, mediante un diálogo constructivo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y con el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2021 y 2022. En 2023, Indonesia tiene previsto celebrar un diálogo con el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

11. Indonesia también sigue promoviendo las normas universales de derechos humanos a través de diversas iniciativas y colaboraciones, como la Conferencia Regional sobre Asistencia Humanitaria (2019 y 2021), la Conferencia Regional sobre Empresas y Derechos Humanos (2021) y el Seminario Regional sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (2019 y 2022).

Metodología y proceso de consulta

12. Inmediatamente después del tercer examen, el Gobierno realizó varias actividades de seguimiento de los resultados, a saber: i) cinco debates entre ministerios e instituciones y ii) dos sesiones de información pública con ONG y medios de comunicación entre mayo y agosto de 2017. De resultados de dicho proceso, el Gobierno aceptó otras 17 recomendaciones, con lo que el número final de recomendaciones aceptadas en el tercer examen se elevó a 167.

13. En el marco del recién creado Grupo de Trabajo de Informes (*Kelompok Kerja Pelaporan*)¹, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos son las entidades encargadas de realizar el seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal y de coordinar la elaboración del presente informe. Desde 2020, el mecanismo del Grupo de Trabajo ha llevado a cabo un amplio proceso de consultas a nivel interministerial y con múltiples partes interesadas que ha incluido consultas periódicas y abiertas con las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía. Debido a la pandemia, fue necesario recurrir a nuevos métodos de consulta cuando comenzó a prepararse el informe y se celebraron reuniones virtuales².

14. El proceso de consulta ha permitido reunir opiniones y observaciones valiosas que han sido útiles en la redacción del informe. Las partes interesadas destacaron la importancia de ratificar los instrumentos básicos de derechos humanos y los protocolos facultativos restantes, abordar los abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado, promover la reforma de la justicia penal y la justicia restaurativa, y eliminar las disposiciones y los reglamentos discriminatorios.

Marcos normativo e institucional de derechos humanos

A. Legislación e instituciones de derechos humanos

15. En el Plan Nacional de Desarrollo a Medio Plazo (*Rencana Pembangunan Jangka Menengah Nasional*, RPJMN) 2020-2024, el Gobierno define las prioridades de desarrollo para lograr una sociedad indonesia independiente, avanzada, justa y próspera. Con miras a su ejecución, el Gobierno ha llevado a cabo una serie de reformas estructurales y varias campañas de desregulación y desburocratización.

16. El Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos (*Rencana Aksi Nasional HAM, RANHAM*) sigue siendo la referencia nacional para que los ministerios, los organismos y las autoridades locales promuevan y defiendan los principios de los derechos humanos en la práctica.

17. Entre los diversos logros obtenidos mediante la ejecución del cuarto Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos figura una mayor participación de las autoridades locales en el sistema de información del Plan de Acción Nacional, que ha pasado de 12 provincias y 44 municipios en 2015 a 32 provincias y 423 municipios en 2020³. La tasa de rendimiento ha alcanzado el 98,5 % entre los ministerios/organismos y casi el 90 % entre las autoridades locales, lo que demuestra el elevado nivel de compromiso de las autoridades centrales y locales con la aplicación de los principios de derechos humanos.

18. Pese a los desafíos planteados por la pandemia de COVID-19, el Gobierno está decidido a velar por la aplicación efectiva del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos. El Decreto Presidencial núm. 53/2021 puso en marcha el quinto Plan para el período 2021-2025, que se centra en acelerar el cumplimiento de los derechos humanos de cuatro grupos vulnerables: las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las comunidades “adat” (*Masyarakat Hukum Adat*).

19. El Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Oficina Ejecutiva del Presidente lleva a cabo evaluaciones periódicas de la ejecución del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos. La Secretaría del Comité Nacional del Plan, integrado por cinco ministerios nacionales, garantiza la realización y la ejecución efectiva de las actividades del Plan.

20. La Ley núm. 11/2020 sobre la Creación de Empleo (“Ley Ómnibus”) se promulgó con el objetivo general de reforzar la respuesta de Indonesia a distintos problemas económicos, medioambientales y sociales. El Gobierno está mejorando la Ley Ómnibus en consonancia con la decisión conexa del Tribunal Constitucional⁴ y tiene la firme voluntad de ofrecer un apoyo sostenible a las empresas y a la inversión sin por ello dejar de dar prioridad a la protección del medio ambiente y de los derechos humanos.

21. Desde el tercer examen de 2017, se han publicado varias normas relacionadas con el respeto, la protección, el cumplimiento y la promoción de los derechos humanos, como: la Ley núm. 5/2017 de Fomento de la Cultura; la Ley núm. 18/2017 de Protección de los Trabajadores Migrantes Indonesios; la Ley núm. 15/2019 de Modificación de la Ley relativa a la Elaboración de Legislación; la Ley núm. 11/2019 del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; la Ley núm. 14/2019 de Trabajadores Sociales; la Ley núm. 16/2019 de Modificación de la Ley de Matrimonio; la Ley núm. 17/2019 de Recursos Hídricos; la Ley núm. 19/2019 de la Segunda Modificación de la Ley de la Comisión de Erradicación de la Corrupción; la Ley núm. 22/2019 de Sistemas Sostenibles de Cultivo Agrícola; la Ley núm. 24/2019 de Economía Creativa; y la Ley núm. 3/2020 de Modificación de la Ley de Extracción de Minerales y Carbón.

22. En la lucha para erradicar la violencia contra las mujeres, un logro clave ha sido la promulgación de la Ley de Delitos de Violencia Sexual en abril de 2022. La nueva ley refuerza el marco jurídico para la protección de las mujeres, especialmente en la medida en que permite que las víctimas de la violencia sexual busquen justicia y exijan responsabilidades a los autores. La Ley reafirma el compromiso de Indonesia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Además, a través del Reglamento núm. 30/2021 del Ministerio de Educación, Cultura, Investigación y Tecnología, el Gobierno ha reforzado la prevención y la gestión de los casos de violencia sexual en las universidades.

23. Por cuanto respecta a la violencia contra los niños, el Gobierno ha seguido la Estrategia Nacional para la Eliminación de la Violencia contra los Niños (*Stranas PKTA*) 2016-2020, y ha adoptado su Estrategia Nacional 2021-2025 mediante el Decreto Presidencial núm. 101/2022⁵.

24. En respuesta a la reacción pública ante la aplicación de la Ley de Información y Transacciones Electrónicas (*Undang-Undang Informasi dan Transaksi Elektronik*, en adelante Ley ITE), el Gobierno reconoce la problemática vinculada a la aplicación de la Ley. El Presidente ha presentado un proyecto de ley ante el Parlamento con el fin de modificar la

Ley ITE. Mientras tanto, el Gobierno ha publicado un decreto conjunto con directrices sobre la aplicación de la Ley ITE que promueve la justicia restaurativa.

25. El Gobierno sigue mejorando los mecanismos de orientación y control para evitar las leyes y disposiciones locales discriminatorias o intolerantes. A través del Reglamento núm. 120/2018, el Ministerio del Interior ha establecido un mecanismo de examen para garantizar que las leyes y las disposiciones locales cumplan la reglamentación de obligado cumplimiento a nivel nacional y subnacional y respeten los principios de los derechos humanos. Dicho proceso de examen permite atajar la formulación de normas regionales intolerantes en la fase de redacción y formular recomendaciones a las autoridades locales para que modifiquen o deroguen las normas que ya están en vigor. En 2019, el Ministerio del Interior se comunicó por escrito con varias autoridades locales solicitando que aportasen información y adoptasen medidas en relación con el estudio de la Comisión Nacional sobre la Violencia contra la Mujer (*Komnas Perempuan*) acerca de las leyes discriminatorias hacia las mujeres⁶.

26. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos también examina asiduamente el contenido de las disposiciones que la ciudadanía, las ONG y las instituciones nacionales de derechos humanos denuncian por encontrarlas discriminatorias o intolerantes. Aparte de ese mecanismo del poder ejecutivo, los particulares pueden solicitar al Tribunal Constitucional o al Tribunal Supremo una revisión judicial de las leyes en cuestión.

27. El Decreto Presidencial núm. 65/2020 ha encomendado al Ministerio de Empoderamiento de la Mujer y Protección del Niño una función adicional a la coordinación: prestar servicios integrales, especialmente para ayudar a las mujeres y los niños que necesitan protección especial, como víctimas de la violencia, la discriminación, la explotación y otros malos tratos. Además, el Gobierno ha publicado el Reglamento núm. 2/2022 del Ministerio de Empoderamiento de la Mujer y Protección del Niño, que regula las normas del servicio público en lo tocante a la protección de las mujeres y los niños.

28. El Gobierno ha adoptado diez reglamentos derivados para facilitar la aplicación de la Ley núm. 8/2016 de Personas con Discapacidad y ha creado la Comisión Nacional sobre Personas con Discapacidad⁷. La Comisión es un organismo independiente encargado de abordar los diversos retos que plantea la plena aplicación de los derechos de las personas con discapacidad por conducto de mecanismos nacionales de denuncia y de formular recomendaciones a las partes interesadas pertinentes, en particular, el Gobierno.

29. Se ha publicado el Reglamento Presidencial núm. 7/2021 relativo al Plan de Acción Nacional para la Prevención y Lucha contra el Extremismo Violento que Conduce al Terrorismo (*Rencana Aksi Nasional Pencegahan dan Penanggulangan Ekstremisme Berbasis Kekerasan yang Mengarah pada Terorisme*, RAN PE) para el período 2020-2024. El RAN PE comprende actividades destinadas a orientar a los ministerios, las instituciones y las autoridades locales sobre cómo prevenir y superar las amenazas del extremismo violento que conduce al terrorismo.

30. El Gobierno también ha puesto en marcha el segundo Plan de Acción Nacional para la Protección y el Empoderamiento de las Mujeres y los Niños en Conflicto Social (*Rencana Aksi Nasional Perlindungan dan Perempuan dan Anak dalam Konflik Sosial*, RAN P3A-KS) a través del Reglamento núm. 5/2021 del Ministerio Coordinador de Desarrollo Humano y Cultura, que se centra en la prevención, la promoción, la sensibilización de la comunidad y el empoderamiento, en particular el empoderamiento económico de las mujeres en conflicto social.

B. Ratificación de las convenciones internacionales de derechos humanos

31. Indonesia ha ratificado ocho de nueve instrumentos internacionales de derechos humanos. En cuanto a la recomendación de ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, está en marcha un proceso nacional por el que el Gobierno ha presentado el proyecto de ley de ratificación a la Cámara de Representantes.

32. El Gobierno todavía está examinando el seguimiento de la recomendación de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, entre otras cosas, mediante consultas con grupos de la sociedad civil en relación con la intensificación de los esfuerzos para prevenir la tortura, como Cooperación para la Prevención de la Tortura (*Kerja Sama untuk Pencegahan Penyiksaan*, KuPP), asociación integrada por cinco instituciones nacionales de derechos humanos.

33. Entretanto, siguen examinándose las recomendaciones relacionadas con otros instrumentos internacionales como el Estatuto de Roma, el Convenio núm. 189 de la OIT, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

C. Educación y capacitación en derechos humanos

34. El Gobierno sigue llevando a cabo una labor de concienciación y mejora de los conocimientos de los agentes del orden y de todas las partes interesadas sobre los derechos humanos.

35. De acuerdo con el Reglamento núm. 41/2021 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se sigue impartiendo formación en materia de derechos humanos a todos los funcionarios públicos, incluidos los agentes del orden. Dicha formación incluye material didáctico sobre la protección de las mujeres y los niños, la incorporación de la perspectiva de género, la Ley de Eliminación de la Violencia Doméstica, la Ley de Erradicación de la Trata de Personas, la Ley de Protección de la Infancia y la Ley del Sistema de Justicia Juvenil.

36. En 2021, 650 investigadores, 1.536 fiscales, 2.240 jueces, 546 asesores penitenciarios, 175 proveedores de asistencia jurídica y 258 trabajadores sociales habían realizado la formación para tratar con niños en conflicto con la ley.

37. Entre 2012 y 2019, el Gobierno llevó a cabo varios programas destinados a aumentar la capacidad de los funcionarios públicos para manejar los casos de violencia contra las mujeres, a saber:

a) Una formación especial sobre la gestión de casos de mujeres y niños, a la que asistieron 265 jefas de unidades de mujeres policía, 307 jefes de unidades de policía y 1.081 agentes de policía, y una formación especial sobre las investigaciones relacionadas con la de trata de personas, a la que asistieron 275 agentes de policía;

b) Una formación con perspectiva de género y centrada en las víctimas sobre la gestión de los casos de trata de personas, a la que asistió un conjunto de 497 fiscales, jueces, abogados y agentes de policía de distritos/ciudades con altos índices de trata de personas.

38. Consciente del carácter transfronterizo de la trata de personas, el Gobierno también ha llevado a cabo varias formaciones para diplomáticos y miembros del personal del Ministerio de Asuntos Exteriores —según lo dispuesto en el Decreto Presidencial acerca del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos para el período 2021-2025—, entre las que figuran: i) una formación previa a la movilización sobre la trata de personas, que contó con 235 participantes en 2021; y ii) una formación anual sobre la protección de los derechos de los niños víctimas, que contó con 133 participantes en 2021.

Actividades para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos durante la pandemia de COVID-19

39. Frente al fenómeno sin precedentes de la pandemia de COVID-19, el Gobierno ha dado prioridad a la seguridad de la población y ha realizado ajustes en diversos ámbitos, como la creación de un Grupo de Trabajo Nacional sobre la COVID-19 para coordinar las medidas de mitigación y respuesta a la pandemia. Se han introducido protocolos sanitarios, programas de incentivos económicos y medidas especiales como la innovación en telemedicina para garantizar el respeto de los derechos humanos pese a los desafíos que

plantea la pandemia de COVID-19. También se han establecido numerosos protocolos específicos⁸ para garantizar la capacidad de respuesta necesaria por cuanto respecta a las mujeres y los niños durante la pandemia de COVID-19. Por ejemplo, el Ministerio de Empoderamiento de la Mujer y Protección del Niño se coordinó con los ministerios/organismos competentes y otras partes interesadas para reforzar los servicios de tratamiento y rehabilitación, entre otras cosas, mediante la publicación de las Directrices para la Protección de las Personas de Edad con Perspectiva de Género durante la COVID-19 como documento de referencia para los servicios públicos de asistencia social y sanitaria.

40. Para acelerar la prestación de servicios sanitarios en todas las provincias, incluidas las zonas apartadas, los ministerios competentes colaboran con la policía y el ejército indonesios para impulsar la vacunación, ayudar a los centros de salud de las aldeas a realizar el rastreo de contactos cercanos y distribuir medios de asistencia social a las comunidades afectadas.

41. En 2021, el Gobierno puso en marcha el Programa de Asistencia en Efectivo en todo el país conocido como el Programa Esperanza para la Familia (10 millones de familias beneficiarias), el Programa de Asistencia Alimentaria No Monetaria (18,8 millones de familias beneficiarias) y la Asistencia Social en Efectivo (10 millones de familias beneficiarias). El Gobierno también ofrece descuentos en la electricidad, desgravaciones fiscales y tarjetas de preparación para el empleo, con el fin de disminuir la carga económica.

42. A lo largo de la pandemia de COVID-19, el Gobierno se ha propuesto proporcionar la pauta completa de vacunación a la población. Sin embargo, debido al limitado acceso del país a la transferencia de tecnología y a las capacidades de I+D necesarias para el desarrollo de las vacunas, no ha podido fabricarlas a nivel nacional. La diplomacia sanitaria ha garantizado la disponibilidad de existencias para cumplir el objetivo de vacunación de 208.265.720 personas, entre otras cosas, gracias al destacado papel desempeñado en el grupo de socios de la AMC COVAX⁹. El Gobierno ha mantenido el principio de no discriminación en los servicios sanitarios, dando prioridad a varios grupos, entre los que se encontraban las personas vulnerables a aspectos geoespaciales, sociales y económicos¹⁰.

43. La vacunación contra la COVID-19 es gratuita. A 4 de agosto de 2022, el Gobierno había administrado 202.623.385 primeras dosis (97,29 %), 170.201.649 (81,72 %) segundas dosis y 56.829.093 (27,29 %) dosis de refuerzo¹¹. Aproximadamente 46.507.695 niños, 18.147.324 ancianos y 16.410 personas con discapacidad han recibido al menos la primera dosis de la vacuna. Cabe destacar las labores de sensibilización llevadas a cabo mediante el saber local con fines de prevención y gestión de la COVID, incluida la vacunación de las comunidades adat.

44. El Gobierno ha reasignado aproximadamente 4.100 millones de dólares de los Estados Unidos en 2022 y 1.700 millones de dólares en 2021 para financiar los programas de respuesta y recuperación de la COVID-19. El personal sanitario recibe incentivos económicos por los servicios prestados en el tratamiento de pacientes con COVID-19, gracias a un presupuesto total de 600 millones de dólares en 2021 y 800 millones en 2022.

45. Con el fin de velar por el derecho de los niños a la educación, el Ministerio de Educación, Cultura, Investigación y Tecnología ha publicado numerosas circulares para introducir ajustes en la enseñanza durante la pandemia, entre otras cosas, con el fin de poner remedio a las limitaciones de las infraestructuras y mejorar la conectividad a Internet de alumnos y profesores, especialmente en las zonas rurales y apartadas¹².

46. El Ministerio de Educación, Cultura, Investigación y Tecnología ha seguido desembolsando a los alumnos la ayuda para el consumo de datos en Internet y la ayuda para la financiación de la tasa única de matrícula (*Uang Kuliah Tunggal*, UKT) desde el comienzo de la pandemia con el fin de garantizar la continuidad de la educación. Alrededor de 39,78 millones de escolares y 8,24 millones de universitarios que se vieron llevados al aprendizaje desde casa han recibido paquetes de Internet gratuitos. El Gobierno también ha optado por aliviar la presión sobre profesores, alumnos y padres eliminando los exámenes nacionales y facilitando los procesos de matrícula en línea.

47. El Gobierno también ha reforzado su mecanismo de denuncia de casos de violencia contra las mujeres y los niños mediante la puesta en marcha del Servicio de Atención Telefónica Amigos de las Mujeres y los Niños (SAPA 129) y el servicio de mensajería en

línea en marzo de 2021. Los servicios sin conexión siguen existiendo y entran en funcionamiento especialmente cuando los niños necesitan acciones de rescate o el acceso a los tribunales, la educación y los servicios sanitarios.

48. Para mitigar la propagación de la COVID-19 en las instalaciones penitenciarias y los centros de detención, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos publicó el Reglamento núm. 10/2020 con miras a conceder derechos de asimilación a 69.006 detenidos. En 2022, las políticas de asimilación e integración han seguido aplicándose. Hasta ahora, han sido integrados 26.383 adultos y jóvenes y han sido asimilados 69.654 adultos y jóvenes¹³. A 6 de julio de 2022, el 80 % de los reclusos habían sido vacunados y el 91 % de los funcionarios tenían la pauta de vacunación completa.

49. El Gobierno ha brindado mayor atención y protección a los trabajadores migrantes indonesios durante la pandemia de COVID-19, con medidas como la consistente en facilitar el retorno seguro de 221.815 indonesios entre 2020 y 2021.

50. Además, las embajadas y los consulados del país han hecho llegar más de 500.000 paquetes de ayuda de emergencia a los trabajadores migrantes indonesios con COVID-19. Las misiones indonesias en el extranjero también han ofrecido apoyo y asistencia a los trabajadores migrantes indonesios que no habían cobrado la totalidad de sus salarios debido a las dificultades económicas derivadas de la pandemia que experimentaban sus empleadores. A través de ese programa, el Gobierno consiguió obtener 11 millones de dólares en 2021 y 9 millones de dólares en 2020 en concepto de salarios atrasados pendientes de cobro de los trabajadores migrantes.

51. El Gobierno coopera con las autoridades locales de otros países para que los ciudadanos indonesios que viven en el extranjero tengan acceso a los servicios sanitarios y a las vacunas necesarias durante la pandemia. Asimismo, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Salud han colaborado en el envío de vacunas para los migrantes a varias misiones indonesias en el extranjero.

52. Para responder a las consecuencias psicológicas de la pandemia de COVID-19, el Gobierno, en colaboración con las partes interesadas, ha creado una centralita llamada SEJIWA para velar por el derecho de la comunidad a la salud mental mediante un servicio de consultas, educación y asistencia psicológica¹⁴. Además, en 2020 el Ministerio de Asuntos Sociales publicó las Directrices para la Protección de la Salud y el Apoyo Psicosocial a las Personas con Discapacidad en relación con la Epidemia de COVID-19, documento que incluye los principios para garantizar la prestación de servicios inclusivos en las instituciones de rehabilitación social para personas con discapacidad¹⁵.

Logros, mejores prácticas y desafíos

A. Democracia y elecciones

53. Las elecciones generales de 2019 demostraron la estabilidad y el buen funcionamiento de la democracia en Indonesia. Con más de 192 millones de votantes —entre ellos 1,2 millones de personas con discapacidad—, los comicios fueron descritos como las mayores elecciones generales del mundo celebradas en un solo día para elegir simultáneamente al Presidente, al Vicepresidente y a los miembros de los órganos legislativos nacionales y regionales.

54. Al año siguiente, en 2020, pese a los problemas planteados por la pandemia, Indonesia logró celebrar sus segundas elecciones a nivel nacional para elegir a los líderes locales de 9 provincias, 37 ciudades y 224 regencias (subprovincias), con la adopción de los ajustes y los protocolos sanitarios necesarios para garantizar la seguridad de todos los votantes.

55. Respetando los principios de la *Pancasila*, nuestra sociedad evidencia su madurez como una democracia en buen funcionamiento que permanece unida para superar los desafíos de la división social durante el período electoral. Las controversias relativas a los resultados de las elecciones se resolvieron mediante acciones judiciales ante el Tribunal Constitucional y a través de los mecanismos previstos por diversos organismos electorales de Indonesia, que

han demostrado su eficacia en la resolución de controversias electorales. De esta manera se garantiza la transparencia, se fomenta la educación política y jurídica y se allana el camino para la conciliación nacional.

56. Pese a los retos que las democracias han afrontado durante la pandemia, Indonesia ha seguido promoviendo las normas democráticas en la región de Asia y el Pacífico a través del Foro de la Democracia de Bali en 2020 y 2021, en el que las partes interesadas de la región intercambiaron sus mejores prácticas y las enseñanzas extraídas sobre cómo los principios democráticos son un elemento que permite garantizar una respuesta eficaz e inclusiva a la pandemia.

B. Empoderamiento de la mujer y protección de la infancia

57. El Gobierno sigue integrando sus políticas y programas nacionales de desarrollo desde una perspectiva de género. La igualdad de género y los derechos del niño son claves para hacer realidad un plan nacional de desarrollo.

58. En 2021, el Presidente Joko Widodo estableció cinco esferas prioritarias en el plan de empoderamiento de la mujer y protección de la infancia: i) potenciar el empoderamiento de la mujer en el ámbito empresarial; ii) reforzar el papel de las madres en la educación de los hijos; iii) eliminar la violencia contra las mujeres y los niños; iv) eliminar el trabajo infantil; y v) erradicar el matrimonio infantil.

59. Uno de los ejes de la política de empoderamiento de la mujer es reforzar su papel en los sectores económicos y en los procesos de toma de decisiones. El Gobierno apoya la actividad empresarial de las mujeres entre otras cosas a través de las siguientes medidas:

a) El aumento de la inclusión financiera mediante un mayor acceso a la financiación a través de microcréditos subvencionados por el Estado (*Kredit Usaha Rakyat*, KUR), la Agencia Administradora de Fondos Rotatorios (*Lembaga Pengelola Dana Bergulir*, LPDB), los grupos de ahorro comunitario o las cooperativas y las entidades de microfinanciación;

b) La organización en todo el país de sesiones de formación en materia de emprendimiento y educación financiera por parte del Ministerio de las Pymes entre 2015 y 2019, iniciativa que contó con 31.260 participantes, de los cuales 15.442 (49,3 %) eran mujeres empresarias; y

c) La aprobación del Reglamento Presidencial núm. 2/2022 para promover la actividad empresarial de las mujeres y los jóvenes en enero de 2022.

60. La participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones también está aumentando: el porcentaje de mujeres en el Parlamento indonesio en la legislatura de 2019-2024 es del 20,5 %, y aunque todavía no se ha alcanzado el objetivo de una representación femenina del 30 %, esa cifra supone un aumento significativo con respecto al 17,32 % de la anterior legislatura. El Gobierno sigue reforzando su marco jurídico para aumentar la presencia de las mujeres en las instituciones legislativas y potenciar el liderazgo femenino en las comunidades rurales.

61. Según la tendencia constatada en el período 2018-2021, el porcentaje de trabajadoras en el sector formal tiende a aumentar, si bien en el empleo informal hay más mujeres que hombres. El 36,30 % de los trabajadores del sector formal son mujeres, mientras que el 63,80 % del empleo informal es femenino¹⁶. Por lo tanto, para apoyar la mano de obra femenina, el Gobierno está adoptando normativas y políticas sensibles al género que garantizan la igualdad de remuneración y la conciliación de la vida laboral y personal. Cada vez hay más salas integradas para el cuidado de niños y guarderías en oficinas, apartamentos y lugares públicos.

62. Para combatir la violencia contra las mujeres en el lugar de trabajo, el Gobierno ha publicado las Directrices para la Prevención de la Violencia Sexual en el Lugar de Trabajo¹⁷, un conjunto de recomendaciones para proteger a las mujeres contra la violencia sexual que abordan igualmente el proceso para la resolución del conflicto entre las víctimas y los

agresores. El Ministerio de Trabajo ha hecho llegar las Directrices a las autoridades de distrito a nivel de gobernadores, regentes y alcaldes.

63. Las autoridades locales han creado Unidades Técnicas Regionales de Protección de Mujeres y Niños (*Unit Pelaksana Teknis Daerah dalam Perlindungan Perempuan dan Anak*, UPTD PPA) para gestionar y prestar servicios, incluida la protección especial a las víctimas y/o supervivientes de la violencia contra las mujeres y los niños¹⁸. Actualmente, esas unidades pueden encontrarse en 29 provincias y 98 regencias/ciudades a lo largo y ancho de Indonesia.

64. Las Unidades Técnicas tienen el mandato específico de: i) recibir las denuncias de la comunidad; ii) atender a las víctimas o a los supervivientes; iii) elevar los casos a los tribunales; iv) acoger a los supervivientes en centros de acogida/centros de crisis; v) mediar; y vi) acompañar a los supervivientes. En el cumplimiento de su mandato, las Unidades Técnicas sostienen una estrecha colaboración y coordinación con otras entidades públicas.

65. Para facilitar la consulta en tiempo real de datos actuales, precisos y accesibles sobre los casos de violencia a todas las unidades que prestan servicios a mujeres y niños a nivel provincial y de distrito/ciudad, el Gobierno ha creado un sistema de información sobre denuncias y recopilación de datos en línea llamado SIMFONI PPA. El sistema cuenta con la certificación ISO-27001 y se ha implantado en 548 Unidades Técnicas a nivel provincial, 419 Centros de Servicios Integrados para el Empoderamiento de Mujeres y Niños (*Pusat Pelayanan Terpadu Pemberdayaan Perempuan dan Anak*, P2TP2A), 427 unidades de policía y 337 centros de salud. En enero de 2022, según datos del sistema SIMFONI PPA, se habían registrado más de 10.247 casos de violencia contra las mujeres, la mayoría con víctimas de maltrato en el hogar. El Gobierno es plenamente consciente de que esas denuncias señalan la necesidad de mejorar la formación y la sensibilización de la ciudadanía para prevenir la violencia contra las mujeres.

66. Asimismo, el Gobierno sigue garantizando la disponibilidad de centros de salud pública y hospitales capaces de gestionar los casos de violencia contra las mujeres y los niños. Hasta ahora, 2.758 centros de atención primaria y 466 hospitales en 289 distritos/ciudades están capacitados para gestionar ese tipo de casos, y 232 hospitales se hallan dotados de Centros de Servicios Integrados/Centros de Crisis Integrados¹⁹. Además, se ha designado y preparado a 25 hospitales y 18 centros de salud en los puntos de entrada para responder a la llegada de los trabajadores migrantes indonesios necesitados de servicios sanitarios.

67. El Gobierno también fomenta la creación de servicios comunitarios de protección de la infancia para mejorar la detección temprana de los casos de violencia a nivel de subdistrito. El Ministerio de Asuntos Sociales ha creado servicios sanitarios y jurídicos integrados en varias provincias denominados Hogares de Protección Social para la Infancia (*Rumah Perlindungan Sosial*, RPSA). Los Hogares de Protección Social para la Infancia funcionan como un alojamiento de emergencia y como un hogar de protección y rehabilitación a largo plazo donde los niños víctimas pueden permanecer hasta seis meses o más si es necesario²⁰.

68. La policía indonesia también ha reforzado su infraestructura con 233 salas de servicio especializadas y estandarizadas. En 2021, había 528 Dependencias de Servicios para las Mujeres y los Niños repartidas en 34 provincias de Indonesia. Está en marcha el plan para elevar las Dependencias del nivel de subdirección al de dirección.

69. El Reglamento núm. 6/2014 del Ministerio de Salud prohíbe a todos los profesionales de la medicina practicar la mutilación genital femenina. Los esfuerzos para acabar con la ablación incluyen programas de concienciación y promoción en los que se emplea un enfoque de múltiples partes interesadas. El Ministerio de Salud está elaborando directrices y herramientas para dotar a los trabajadores sanitarios de los conocimientos necesarios para informar y educar a la comunidad sobre las consecuencias de la ablación, y sobre todo a quienes la solicitan en los centros sanitarios.

70. El consejo nacional de doctores de los internados islámicos y las organizaciones islámicas aprobó el *Risalah Bogor* en 2018 para alentar a los doctores y a los líderes comunitarios a proporcionar una comprensión integral de la peligrosa práctica de la ablación. Asimismo, el Gobierno ha colaborado con los líderes religiosos y culturales y las comunidades para sensibilizar a 45.626 instructores religiosos ajenos a la función pública y

a unos 5.000 instructores religiosos pertenecientes al cuerpo de funcionarios. Los instructores religiosos han utilizado las charlas y el asesoramiento a nivel de subdistrito, los foros islámicos y los sermones de los viernes para prevenir la ablación.

71. El Gobierno sigue intensificando los esfuerzos por eliminar el trabajo infantil. Según los datos de la Encuesta Nacional de Población Activa de 2019, 2,36 millones de trabajadores son niños de entre 10 y 17 años, lo que representa cerca de un 6,35 % del total. A fin de solventar ese problema, el Gobierno colabora con las organizaciones no gubernamentales y con el sector empresarial para seguir llevando a cabo el Plan de Acción Nacional sobre la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (*Rencana Aksi Nasional Penghapusan Bentuk-Bentuk Pekerjaan Terburuk untuk Anak*, RAN-PBPTA).

72. Entre 2008 y 2020, el Programa de Reducción del Trabajo Infantil consiguió que 143.456 niños trabajadores regresaran a las aulas. El Ministerio de Empoderamiento de la Mujer y Protección del Niño también ha elaborado el plan estratégico de reducción del trabajo infantil para el período 2020-2024, cuyos puntos fundamentales son: i) otorgar prioridad a las medidas contra el trabajo infantil con la participación de las familias, las escuelas y las comunidades; ii) mejorar el sistema de notificación y los servicios de denuncia de casos de trabajo infantil; y iii) reformar la gestión de los casos de trabajo infantil.

73. Indonesia ha realizado avances importantes en la prevención del matrimonio infantil o precoz. En 2019, el Gobierno igualó la edad mínima para que las mujeres pudieran contraer matrimonio a la de los hombres, fijándola en 19 años, tal y como se recoge en la Ley núm. 16/2019 de Modificación de la Ley núm. 1/1974 de Matrimonio²¹.

74. Sin embargo, sigue existiendo la posibilidad de obtener una dispensa para la celebración de un matrimonio infantil o precoz, y la pandemia ha sido un período complicado en que se ha registrado una mayor demanda de dispensas. El Tribunal Supremo ha publicado el Reglamento núm. 5/2019 sobre las Directrices relativas a las Normas para otorgar una Dispensa Matrimonial. Las Directrices garantizan que las principales consideraciones jurídicas de los jueces a la hora de conceder o denegar una dispensa matrimonial se basen en una valoración estricta que haga hincapié en el factor de la urgencia y tenga en cuenta los valores religiosos.

75. El Gobierno sigue llevando a cabo programas para abordar los factores subyacentes del matrimonio infantil o precoz, como: i) proporcionar 12 años de educación primaria gratuita; ii) fomentar el desarrollo de aptitudes para garantizar futuras carreras; iii) mejorar los sistemas de bienestar familiar y la resiliencia económica; y iv) aumentar la concienciación sobre los riesgos de los embarazos precoces para la salud de las niñas.

76. En cuanto a los castigos corporales, el artículo 54 de la Ley núm. 35/2014 de Modificación de la Ley núm. 23/2002 sobre la Protección de la Infancia y otras disposiciones regulan la prohibición de los castigos corporales en ámbitos como la familia, la escuela y los servicios de guarda de niños. En 2021, el Gobierno llevó a cabo una formación sobre la aplicación de una disciplina positiva en nueve provincias para reforzar la capacidad de los educadores en la enseñanza secundaria inferior y superior. En 2021, el Ministerio de Educación, Cultura, Investigación y Tecnología puso en marcha un grupo de trabajo sobre la prevención y la gestión de la violencia en las escuelas, cuya actividad se centra en el acoso, la violencia sexual y la intolerancia.

C. Derechos de grupos específicos

Personas con discapacidad

77. Con el fin de acelerar la integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en la agenda nacional de desarrollo, el Gobierno ha puesto en marcha el Plan de Acción Nacional sobre las Personas con Discapacidad para el período 2021-2024. Su objetivo es reforzar la coordinación interministerial e interinstitucional, así como la participación de las *Organisasi Penyandang Disabilitas* (Organizaciones de Personas con Discapacidad) en los procesos de planificación, aplicación y evaluación del respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. El Plan de Acción Nacional

también comprende una serie de directrices para que las autoridades locales formulen planes de acción a fin de fomentar el desarrollo inclusivo a nivel local.

78. Para ofrecer un mayor acceso a la justicia, el Gobierno aprobó el Reglamento Gubernamental núm. 39/2020 sobre los Ajustes Adecuados para las Personas con Discapacidad en las Diligencias Judiciales. En 2022, en colaboración con la sociedad civil y el mundo académico, se publicó un manual para orientar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley a la hora de facilitar la accesibilidad y los ajustes adecuados para las personas con discapacidad en todas las diligencias judiciales y los centros penitenciarios²².

79. El Ministerio de Trabajo ha publicado varios reglamentos para hacer realidad el derecho de las personas con discapacidad a obtener un empleo, entre ellos: a) el Reglamento Gubernamental núm. 60/2020 relativo a la Dependencia de Servicios en materia de Discapacidad en el Sector del Empleo; y b) el Reglamento Ministerial núm. 21/2020 relativo a las Directrices para la Implantación de Dependencias de Servicios en materia de Discapacidad en el Sector del Empleo.

80. Para garantizar la aplicación del artículo 53 de la Ley de Personas con Discapacidad, el Gobierno ofrece incentivos a las empresas estatales y regionales que cumplen su obligación de contar con un 2 % de trabajadores con discapacidad y a las empresas privadas que cuentan con un 1 % de trabajadores con discapacidad en sus plantillas. En junio de 2022, había 1.271 trabajadores con discapacidad en 73 empresas públicas y 4.554 en 588 empresas privadas.

Personas de edad

81. El Gobierno sigue garantizando que las personas de edad puedan llevar a cabo su vida diaria de forma más independiente, centrándose en su derecho a la salud y a la autonomía.

82. El Decreto Presidencial núm. 88/2021 acerca de la Estrategia Nacional sobre la Tercera Edad ha sido promulgado para fomentar un mayor grado de coordinación y armonización de las políticas y los reglamentos entre los organismos públicos a nivel nacional y provincial en lo tocante a los derechos de las personas de edad.

83. En cuanto al derecho a la salud de las personas de edad, se ha aprobado el Plan de Acción Nacional relativo a la Salud de las Personas de Edad para el período 2020-2024 y se ha integrado con las metas de la Estrategia Nacional sobre la Tercera Edad y los ODS. El primer Plan de Acción Nacional para el período 2016-2019 se tradujo en varios logros: a) la recogida de datos sanitarios desglosados por edad en todas las provincias, y b) el establecimiento de servicios de atención domiciliaria en 259 ciudades/regiones de 26 provincias, y de servicios de cuidados de larga duración en 73 ciudades/regiones de 21 provincias.

84. Indonesia celebra el Día Nacional de las Personas de Edad cada 29 de mayo como campaña de concienciación de la población sobre los temas relacionados con la tercera edad. El Ministerio de Empoderamiento de la Mujer y Protección del Niño refuerza la protección de las personas de edad desde una perspectiva de género a través del “Movimiento de Amor por los Mayores” (*Gerakan Sayang Lansia*). El Gobierno también suele ofrecer indultos por motivos humanitarios a los reclusos de edad avanzada durante la fiesta nacional. En paralelo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sigue promoviendo que la Declaración de Yakarta sobre el Trato a los Presos de Edad Avanzada se convierta en la referencia por cuanto se refiere al cumplimiento de los criterios internacionales a este respecto.

Masyarakat Hukum Adat o comunidades “adat”

85. Teniendo en cuenta la naturaleza única de las comunidades *Masyarakat Hukum Adat* (MHA), conocidas como “adat”, el Gobierno sigue esforzándose por dar cabida y proteger a esas comunidades, tal y como garantiza la Constitución. La Ley núm. 6/2014 de Aldeas ha encomendado a las autoridades locales que reconozcan y protejan en mayor medida a las comunidades adat en sus respectivas regiones. También se alienta a las autoridades locales a utilizar el Reglamento núm. 52/2014 del Ministerio del Interior sobre las Directrices para el Reconocimiento y la Protección de las Comunidades Adat como base para formular la normativa local al respecto. Asimismo, los derechos de las comunidades adat se hallan

amparados entre otros por 34 instrumentos a nivel provincial y de distrito relativos al derecho a la silvicultura, la pesca y la gestión de los recursos naturales.

86. El Reglamento núm. 13/2017 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos relativo a los Datos de Propiedad Intelectual Comunal protege los derechos de propiedad intelectual de las comunidades adat. La Ley garantiza que se reconozca la propiedad intelectual de las comunidades adat y que se les adjudiquen los beneficios de la comercialización que se deriven de ella (incluyendo la expresión de la cultura tradicional, los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos).

87. A nivel nacional, el Ministerio Coordinador de Desarrollo Humano y Cultura ha creado el Equipo de Coordinación de Servicios de Defensa de las Religiones Locales y las Comunidades Adat (*Tim Koordinasi bagi Penghayat Kepercayaan dan Masyarakat Adat*, TIKOR) mediante el Decreto núm. 24/2021. El TIKOR está integrado por 28 ministerios/organismos y su misión consiste en garantizar un enfoque coordinado en aras del respeto y la protección de las comunidades adat y los seguidores de creencias locales.

88. A lo largo de 2020 y 2021, el TIKOR contribuyó a la resolución de conflictos de tierras entre las comunidades adat y otras partes en la provincia de Nusa Tenggara Timur, garantizó el acceso a la educación de los seguidores de las religiones locales, estableció un programa de estudio sobre las religiones locales²³, aumentó las capacidades económicas, especialmente de las pymes, y aceleró la vacunación de varias comunidades adat en Sumba, Toraja, Lebak (Baduy) y Sukabumi.

D. Derecho a la educación

89. El Gobierno sigue destinando un mínimo del 20 % del presupuesto estatal y de los presupuestos locales a la educación. Para ampliar el acceso a la educación, el Gobierno puso en marcha el Programa Indonesia Inteligente (*Program Indonesia Pintar*) en 2014 y el Movimiento por una Enseñanza Obligatoria de 12 Años en 2015, cuyo objetivo era atajar el problema del abandono escolar para ayudar a los niños de familias pobres o vulnerables a completar la educación secundaria.

90. Para que todos los hijos de familias desfavorecidas en edad escolar reciban ayuda financiera hasta completar la educación secundaria, el Gobierno ha lanzado el programa de la Tarjeta Indonesia Inteligente (*Kartu Indonesia Pintar*, KIP). En 2019, 169.127 alumnos se beneficiaron de la financiación del programa KIP para sufragar gastos personales como el material escolar, el transporte y las tasas adicionales de las pruebas de competencia.

91. Para garantizar la educación en las zonas fronterizas, ultraperiféricas y desfavorecidas (*Terluar, Terdepan, Tertinggal*, 3T), el Gobierno ha facilitado el acceso a ayuda en el terreno de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Al mismo tiempo, el Gobierno está dotando de personal docente y nuevas escuelas a las regiones ultraperiféricas del país.

92. La Asistencia Operativa Escolar (*Bantuan Operasional Sekolah*, BOS) contribuye a la financiación de las escuelas en las zonas 3T con una aportación que en 2021 se cifró en 176 billones de dólares. En 2020, se destinaron fondos de la BOS a las escuelas primarias de 377 distritos, las escuelas secundarias de primer ciclo de 381 distritos, las escuelas secundarias de segundo ciclo de 386 distritos, las escuelas secundarias de formación profesional de 387 distritos y las escuelas para alumnos con necesidades especiales de 390 distritos. El nivel de transparencia, accesibilidad y rendición de cuentas de la BOS mejora continuamente mediante la presentación de información en línea y los mecanismos de transferencias directas del Ministerio de Finanzas a las escuelas.

93. Con una tasa de inscripción escolar del 99,26 % en 2020, casi todos los niños con derecho a la enseñanza primaria están recibiendo una educación formal. Asimismo, la tasa de matriculación neta del 97,69 % indica que existe un elevado acceso a la educación entre la población en edad de cursar la enseñanza primaria. En todos los niveles de la educación formal, las oportunidades de asistir a la escuela para niños y niñas son prácticamente idénticas. No obstante, el Gobierno sigue esforzándose por superar el reto de garantizar el acceso a la educación en el primer y el segundo ciclo de la enseñanza secundaria²⁴.

94. El Gobierno trabaja continuamente para hacer efectivo el derecho a la educación de los hijos de los trabajadores migrantes. Por ejemplo, en 2021 había 18.439 niños estudiando en los servicios de los centros de aprendizaje comunitarios en Malasia, que equivalen al nivel de educación primaria.

E. Derecho a la salud

95. En 2014, el Gobierno puso en marcha varias reformas de la financiación de la salud y los servicios sanitarios mediante la creación de los Planes Nacionales de Seguro Médico (*Jaminan Kesehatan Nasional-Kartu Indonesia Sehat*, JKN-KIS) para garantizar el acceso universal a la sanidad y para proporcionar protección financiera. El sistema JKN-KIS permite acceder a los servicios sanitarios de todos los hospitales públicos pertenecientes a la administración central y local, y a los hospitales privados. En enero de 2022, el sistema JKN-KIS cubría a más de 236,28 millones de personas, lo que representa el 86,8 % de la población total de Indonesia. Además, el Gobierno ha creado una aplicación móvil del sistema JKN para la prestación de servicios de teleconsulta.

96. El Decreto Presidencial núm. 82/2018 de Seguro de Salud incide en los esfuerzos del Gobierno por asegurar la sanidad universal y garantiza el derecho de todos los ciudadanos a recibir una atención de la salud individual que comprenda servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.

97. Para reforzar el acceso universal al seguro de salud, se introdujo el programa de Asistencia a los Beneficiarios para el Pago de las Cotizaciones al Seguro de Salud Nacional (*Penerima Bantuan Iuran Jaminan Kesehatan*, PBI-JK) con el fin de ayudar a las poblaciones económicamente desfavorecidas. Cada año, el Ministerio de Asuntos Sociales identifica a los beneficiarios de la asistencia PBI-JK, cuyo presupuesto ha pasado a ser de 2.000 millones de dólares. En octubre de 2021, el número de beneficiarios había alcanzado 95.060.000 personas.

98. El número de establecimientos de salud del primer nivel que ofrecen servicios sanitarios en el marco de los planes del sistema JKN-KIS ha pasado de 18.437 en 2014 a 23.360 en enero de 2022, entre centros sanitarios de la comunidad (*Pusat Kesehatan Masyarakat*, o puskesmas), farmacias, laboratorios y consultorios de matronas y médicos independientes. Los establecimientos de salud del segundo nivel han llegado a 2.816 en 2022, entre hospitales privados, públicos y especializados.

99. Para velar por el cumplimiento del derecho a la salud de los habitantes de zonas apartadas, el Gobierno ha establecido el programa *Nusantara Sehat* con el fin de enviar trabajadores sanitarios a los lugares retirados²⁵. En junio de 2022, más de 7.250 trabajadores sanitarios habían sido destinados a zonas apartadas de Indonesia, lo que supone un total de 19.465 destacamentos desde la creación del programa.

100. La lucha contra el VIH/sida sigue siendo una prioridad nacional, motivo por el cual el Ministerio de Salud está acelerando el acceso a los medicamentos antirretrovirales. Paralelamente, el sistema JKN-KIS cubre el tratamiento de las enfermedades causadas por las complicaciones derivadas del sida.

101. El Reglamento Presidencial núm. 31/2019 de Dotación de Médicos Especialistas asegura la disponibilidad de médicos especialistas en las zonas aisladas mediante el establecimiento de políticas y la formulación de planes para distribuir al personal especializado de acuerdo a las necesidades de la población.

102. Con el fin de garantizar los servicios sanitarios en las zonas desfavorecidas, fronterizas y ultraperiféricas (*Daerah Tertinggal, Perbatasan, dan Kepulauan*, DTPK), el Gobierno se ha propuesto mejorar el nivel de las prestaciones y el número de servicios de salud móviles (*Pelayanan Kesehatan Bergerak*, PKB). En 2021 había 51 servicios móviles, y el objetivo para 2024 es triplicar su número hasta llegar a 150²⁶.

103. La reducción de la tasa de mortalidad materna y la mejora del acceso a los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva en todo el país siguen siendo una prioridad de la agenda nacional. A través de la formación previa al servicio y durante el mismo,

el Gobierno también ha incrementado el número de médicos de cabecera, especialistas, matronas y paramédicos dotados de mayores competencias médicas. La tasa de mortalidad materna sigue bajando desde 346 por cada 100.000 nacidos vivos en 2010, 305 en 2015 y 177²⁷ en 2017.

104. El Programa del Seguro de Parto (*Jaminan Persalinan/Jampersal*) se emplea para reducir la tasa de mortalidad materna y la tasa de mortalidad de menores de 5 años entre los miembros de la comunidad con un acceso limitado al seguro médico. Desde 2017, la tasa de mortalidad de menores de 5 años²⁸ ha seguido una tendencia a la baja, ya que se ha pasado de 25,6 a 23 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 2020. En 2019, el Programa cubría servicios en 33 provincias y 497 regencias/ciudades, como la financiación de servicios prenatales, la asistencia al parto por personal sanitario, los servicios posparto y los servicios de planificación familiar. El Gobierno también ha mejorado los servicios de formación en los centros, gracias a lo cual ha aumentado la calidad y el número de centros de salud primaria que ofrecen servicios de obstetricia de emergencia y neonatales, tanto básicos como integrales.

105. El Gobierno sigue reforzando el programa de suministro y distribución de dispositivos anticonceptivos, medicamentos y servicios para los centros de salud reproductiva. Además, sigue mejorando las infraestructuras para garantizar el acceso sin trabas a los establecimientos de salud en las zonas apartadas.

106. También se ha reforzado la capacidad de los trabajadores de planificación familiar sobre el terreno para proporcionar información, educación, comunicación y para mantener la participación en las actividades de planificación familiar. El contexto socioeconómico suele influir en la forma de entender y poner en práctica la planificación familiar. Por ello, uno de los principales objetivos es ampliar el alcance de las intervenciones a nivel de las aldeas.

107. De acuerdo con el Reglamento núm. 4/2019 del Ministerio de Salud, los trabajadores sanitarios de los establecimientos de atención de la salud pertenecientes al Gobierno central, al gobierno local y al sector privado prestan los servicios básicos previstos en las Normas Mínimas de Servicios de acuerdo con su competencia y atribuciones.

F. Empresas y derechos humanos

108. Indonesia sigue liderando y reforzando la incorporación de los principios de derechos humanos en las actividades empresariales mediante la promoción de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos dentro y fuera del país.

109. Para ayudar a las empresas a identificar y mitigar las posibles consecuencias de sus actividades en los derechos humanos, en 2021, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos puso en marcha una aplicación web denominada PRISMA (*Penilaian Risiko Bisnis dan HAM/Evaluación de Riesgos en el contexto de las Empresas y los Derechos Humanos*).

110. Asimismo, en 2021, Indonesia creó el Grupo de Trabajo Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (*Gugus Tugas Nasional Bisnis dan HAM*), una asociación de múltiples partes interesadas en la que participan el Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y las asociaciones empresariales. El Grupo de Trabajo Nacional está ultimando una Estrategia Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos para adoptar los Principios Rectores a nivel nacional. Se proponen las tres estrategias siguientes: i) mejorar la comprensión, la capacidad y la promoción a nivel de todas las partes interesadas; ii) desarrollar normativas o políticas que apoyen el respeto de los derechos humanos; y iii) garantizar la recuperación y el acceso a la justicia de las víctimas de la actividad empresarial. También se han creado grupos de trabajo provinciales sobre empresas y derechos humanos en nueve provincias.

111. Para transversalizar los Principios en la región de Asia y el Pacífico, en noviembre de 2021, Indonesia organizó la Conferencia Regional sobre Empresas y Derechos Humanos. El tema, “Principios Rectores de las Naciones Unidas: una vía para reconstruir empresas sostenibles y resilientes durante la pandemia de COVID-19 y después de ella”, invitaba a las partes interesadas a dialogar y estudiar cómo promover mejor los derechos humanos en el contexto de las empresas en el período pospandémico.

G. Revisión del Código Penal

112. Desde hace años, ultimar el proyecto de Código Penal se ha convertido en una prioridad nacional como medio para acelerar la reforma jurídica penal en Indonesia y sustituir el Código Penal vigente, producto del período colonial. La revisión del Código Penal impulsaba el principio de la justicia restaurativa y tenía por objeto actualizar el Código Penal con las últimas novedades en el ámbito del derecho penal. El proyecto de Código Penal figura en el Programa Nacional de Legislación 2022 y ha pasado a formar parte del Plan Nacional de Desarrollo a Medio Plazo para el período 2020-2024.

113. En 2021, el Gobierno llevó a cabo una consulta pública sobre el proyecto de Código Penal en 12 regiones del país para recoger las observaciones de las partes interesadas y garantizar que la ciudadanía pudiera obtener una información completa sobre las enmiendas al Código Penal.

114. Algunos de los cambios propuestos en el proyecto de Código Penal que se hallan en consonancia con anteriores recomendaciones son los siguientes:

a) Alinear la definición de tortura con la Convención contra la Tortura. También se proponen otros artículos conexos de conformidad con los principios de prevención y erradicación de la tortura en las actividades de las fuerzas del orden;

b) Reformar el sistema penal y el sistema judicial nacional de modo que la cárcel deje de ser el principal tipo de castigo para los actos delictivos. Otras alternativas a las sanciones penales son las multas, la supervisión y el trabajo para la comunidad. Se espera que los cambios propuestos reduzcan el hacinamiento en los centros penitenciarios, con la consiguiente mejora de las condiciones en dichos establecimientos;

c) La definición propuesta de los actos punibles en el marco del delito de terrorismo está en consonancia con la Ley 5/2018 de Terrorismo, la cual establece garantías amparadas por los instrumentos jurídicos internacionales.

115. Asimismo, el proyecto de Código Penal tipificará toda forma de discriminación como delito punible en la medida en que penalizará a los autores, a quienes cometan otras acciones en el contexto de la discriminación y a quienes inciten públicamente a otros a cometer actos de discriminación. Esta adición reforzará el marco nacional de lucha contra la discriminación junto con la actual Ley núm. 40/2008.

116. El Gobierno ha introducido nuevas reformas en relación con la pena capital. En virtud del nuevo Código Penal, la pena de muerte no se considerará un castigo penal principal, sino una forma alternativa de sanción con una alta posibilidad de conmutación.

117. La conmutación de la pena de muerte también se ha incorporado en el proyecto de Código Penal. El artículo 100 del proyecto establece que un juez puede imponer la pena de muerte con un período de prueba de diez años. En consecuencia, si un condenado da muestras de buena conducta durante ese período, la pena de muerte puede conmutarse por la cadena perpetua mediante un decreto presidencial, previa consideración del Tribunal Supremo. Además, el artículo 101 establece otra posibilidad de conmutación de la pena, según la cual, después de que se haya rechazado una petición de indulto, si no se ha ejecutado la pena de muerte tras diez años de condena, esta podría conmutarse por una pena de cadena perpetua en virtud de un decreto presidencial.

118. La pena de muerte sigue formando parte del derecho positivo de Indonesia, por lo que su aplicación está amparada por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y por otros instrumentos jurídicos internacionales. El Gobierno sigue tomando nota de las diversas preocupaciones de la sociedad civil al respecto y continúa facilitando la interposición de recursos efectivos para conmutar la pena de muerte por la cadena perpetua²⁹.

119. Es importante señalar que en Indonesia solo se aplica la pena de muerte para sancionar lo que se considera que son los delitos más graves que tienen un efecto perjudicial para el conjunto de la sociedad. Únicamente se utiliza como último recurso (*ultimum remedium*), previo cumplimiento de una serie de estrictas y exhaustivas garantías procesales.

H. Estado de derecho, acceso a la justicia y buena gobernanza

120. Indonesia ha promovido los principios de la justicia restaurativa en su sistema de justicia penal³⁰. En 2020, el Fiscal General publicó el Reglamento núm. 15/2020, que establece la aplicación de los principios de la justicia restaurativa en determinadas causas penales y permite poner fin al proceso de enjuiciamiento mediante la conciliación. El Tribunal Supremo está en el proceso de formalizar unas directrices sobre la aplicación de los principios de la justicia restaurativa en los tribunales generales.

121. En 2022, el Parlamento aprobó varias enmiendas a la Ley núm. 12/1995 relativa a las Instituciones Correccionales. La versión enmendada de la Ley ha mejorado el proceso correccional en el sistema de la justicia penal en la fase pre y posprocesal para garantizar la plena aplicación de la justicia restaurativa. Asimismo, garantiza que los reclusos disfruten de sus derechos de acuerdo con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). Aunque la Ley no pueda resolver directamente el hacinamiento en los centros penitenciarios, se espera que reduzca considerablemente la población carcelaria.

122. En lo que respecta al sistema de justicia juvenil, el Gobierno sigue proporcionando instalaciones, infraestructuras y recursos humanos, y no ha dejado de reforzar los servicios institucionales para evitar la delincuencia y la reincidencia juveniles y para garantizar un trato justo a lo largo de las fases de investigación, enjuiciamiento, examen judicial y orientación tras el fallo. En ese sentido, la Fiscalía General del Estado ha publicado numerosas disposiciones que abarcan los procesos de derivación, examen, restitución e indemnización³¹.

123. Como medida preventiva, desde 2019 se han llevado a cabo programas de sensibilización comunitaria en 43.277 divisiones regionales en toda Indonesia para ofrecer asesoramiento en beneficio de los niños en conflicto con la ley con el fin de evitar nuevos delitos. Se ha introducido el programa “Las mujeres policía van a la escuela” para difundir el programa de prevención.

124. Por cuanto respecta al fortalecimiento de las infraestructuras auxiliares, desde 2019, el Gobierno ha establecido 362 salas de audiencia adaptadas a los niños (separadas de las salas destinadas a los adultos), 302 tribunales con salas especiales para las derivaciones, 287 tribunales con una sala de espera adaptada a los niños que no están detenidos y 276 tribunales con salas de espera adaptadas a los niños en conflicto con la ley. De las 34 provincias de Indonesia, 33 tienen sus propios centros correccionales para menores (*Lembaga Pembinaan Khusus Anak*, LPKA).

125. A través de una participación activa en la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), el Gobierno sigue mejorando la buena gobernanza y la rendición de cuentas³². El Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto para Indonesia 2020-2022 contiene 18 compromisos fruto de un proceso de creación conjunta llevado a cabo por ministerios y organizaciones de la sociedad civil, entre las que figuran las innovaciones en los servicios públicos para las personas vulnerables, la transparencia presupuestaria, la integración de datos y una mayor responsabilidad de las aldeas. La implementación de las prácticas de gobierno abierto también se está difundiendo entre las autoridades locales a través de la red OGP local. Hasta la fecha, se han adherido cinco distritos/ciudades³³.

126. El Gobierno tiene el firme propósito de investigar las denuncias de abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado. Según el sistema jurídico indonesio, existen dos mecanismos para resolver las denuncias de abusos de los derechos humanos cometidos en el pasado: 1) a través del proceso judicial, en el que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Komnas HAM) y la Fiscalía General del Estado tienen el cometido de realizar investigaciones³⁴; y 2) a través de mecanismos de solución no judicial. El compromiso de seguir identificando a las víctimas de abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado también se recoge en el Plan Nacional de Desarrollo a Medio Plazo.

127. El Reglamento Gubernamental núm. 7/2018 y el Reglamento Gubernamental núm. 35/2020 sobre la Indemnización, Restitución y Asistencia a Testigos y Víctimas garantizan la asistencia médica y la rehabilitación psicosocial y psicológica. El Gobierno sigue reforzando la colaboración con la Komnas HAM y con el Organismo de Protección

de los Testigos y las Víctimas (*Lembaga Perlindungan Saksi dan Korban, LPSK*) para localizar y ofrecer una protección, rehabilitación y reparación adecuadas a dichas víctimas. A finales de 2021, el LPSK había prestado asistencia médica, psicológica y psicosocial a 4.034 víctimas y a los testigos de siete casos de abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado.

128. Además, la Fiscalía General del Estado y la Komnas HAM colaboran en la resolución de los casos de abusos de los derechos humanos cometidos en el pasado, incluido el caso Paniai, en el que la Fiscalía ha declarado que existen pruebas suficientes para que se celebre un juicio. Está previsto que el juicio comience cuando se presente este informe.

129. Además del proceso judicial, el Gobierno también está tomando medidas para proporcionar un mecanismo de solución no judicial. El Ministerio Coordinador de Asuntos Políticos, Jurídicos y de Seguridad ha creado un grupo de trabajo encargado de ayudar a las víctimas. En una primera fase, el grupo de trabajo ayudó a las víctimas del caso Talangsari en 2019. Actualmente, el grupo de trabajo se está preparando para brindar asistencia en relación con otras violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado.

130. En cuanto a las presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado en Aceh, el trabajo de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Aceh ha registrado avances positivos, pese a las múltiples dificultades encontradas sobre el terreno. La Comisión ha realizado reuniones y entrevistas con miles de víctimas y familiares de víctimas de 14 ciudades/regencias y ha escuchado el testimonio de 50 víctimas de diferentes casos de derechos humanos denunciados en Aceh. Además, de resultas de la recomendación de la Comisión de ofrecer reparaciones urgentes a 245 víctimas, el Gobernador de Aceh publicó un decreto en 2020 para que tuvieran lugar las reparaciones mencionadas.

I. Protección de los trabajadores migrantes

131. Indonesia sigue reforzando sus políticas de protección de los trabajadores migrantes mediante la mejora de su marco jurídico y la creación de programas de capacitación.

132. En noviembre de 2017, el Gobierno promulgó la Ley núm. 18/2017 de Protección de los Trabajadores Migrantes Indonesios, que sustituyó a la Ley núm. 39/2004 de Colocación y Protección de los Trabajadores Indonesios en el Extranjero. La Ley de 2017 incluye normas y principios de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, ratificada por Indonesia en 2012. También proporciona una base jurídica más sólida para la protección de los trabajadores migrantes indonesios, entre otras cosas, por cuanto respecta a lo siguiente: i) la protección de las familias de los trabajadores migrantes, ii) la protección de los trabajadores migrantes antes, durante y después de su período de trabajo, iii) las directrices sobre las disposiciones administrativas y técnicas relacionadas con la protección, y iv) un reparto de responsabilidades más claro entre el Gobierno y el sector privado en lo tocante a su cometido de facilitar la colocación y la protección de los trabajadores migrantes indonesios.

133. Durante la pandemia de COVID-19, el Ministerio de Trabajo, a través de su Decreto núm. 294/2020, limitó la colocación de trabajadores migrantes indonesios a un conjunto de países y sectores considerados seguros. El Gobierno da prioridad a los países receptores en los que los migrantes tienen acceso a la atención sanitaria primaria y a la vacunación.

134. Aunque el Gobierno ha suspendido el proceso de colocación, sigue ampliando las oportunidades para crear vías para una migración segura, ordenada, intensiva y regular para los trabajadores migrantes indonesios de conformidad con su compromiso con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular de 2018. El Gobierno ha establecido disposiciones para mejorar la protección de la colocación en diversos sectores laborales mediante la cooperación bilateral con numerosos destinos tradicionales y no tradicionales³⁵.

135. El 1 de abril de 2022, el Gobierno y el Gobierno de Malasia firmaron un memorando de entendimiento relativo a la colocación y la protección de los trabajadores domésticos migrantes indonesios. El memorando de entendimiento refuerza el sistema de protección en la medida en que prevé el uso de un sistema de canal único para la colocación, el seguimiento y el regreso de los trabajadores migrantes indonesios. Desde 2017, Indonesia también ha

celebrado un total de seis acuerdos bilaterales y memorandos de entendimiento relativos a la protección y la colocación de los trabajadores migrantes³⁶. Al mismo tiempo, la colocación de trabajadores domésticos en los países de Oriente Medio, a excepción de Arabia Saudita, sigue suspendida a la espera de un mejor marco de protección.

136. Además de reforzar la cooperación bilateral en materia de colocación y protección de los trabajadores migrantes, el Gobierno sigue mejorando la capacidad nacional para ofrecer asistencia consular a los más de 3 millones de ciudadanos indonesios que se encuentran en el extranjero. En 2018, el Gobierno lanzó la aplicación móvil *Safe Travel* y la aplicación web *Portal Peduli WNI* para proporcionar a los indonesios que se hallan en otros países un fácil acceso a los servicios consulares y a la asistencia de emergencia. La aplicación *Portal Peduli WNI* se ha integrado con importantes sistemas informáticos nacionales, como el de inmigración y el del registro civil. Todos los ciudadanos indonesios tienen acceso a los servicios independientemente de su situación migratoria.

137. El Gobierno puso en marcha el programa Aldea Migrante Productiva en 2016. El programa ofrece capacitación, formación financiera y talleres de emprendimiento para que los trabajadores migrantes que han regresado mejoren sus medios de vida. En 2019, el Gobierno implementó dicho programa en 150 pueblos y 11 provincias.

138. Como uno de los 32 países líderes en cuestiones de migración, Indonesia refuerza continuamente la cooperación internacional en lo relativo a la gestión y la administración de la migración a nivel mundial. En estos momentos, Indonesia está elaborando un plan de acción nacional para aplicar el Pacto Mundial para la Migración. Dicho plan tiene por objeto lograr una amplia coordinación entre las partes interesadas para aplicar el Pacto a nivel nacional y local.

J. Lucha contra la trata de personas

139. Indonesia sigue intensificando sus esfuerzos en la lucha contra la trata de personas, entre otras cosas, mediante una ampliación de las actividades del Grupo Nacional de Trabajo sobre la Trata de Personas. Ahora mismo, el Grupo de Trabajo cuenta con una oficina local en 32 provincias y 251 municipios (lo que representa una mejora con respecto a 2017, cuando se hallaba presente en 31 provincias y 151 municipios). Actualmente, el Gobierno está elaborando el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas para el próximo ciclo.

140. Presentes en 34 provincias y 436 municipios de Indonesia, los Centros de Servicios Integrados para el Empoderamiento de Mujeres y Niños se encargan de prestar servicios de protección a las mujeres y los niños víctimas de la trata de personas, incluidos servicios de asistencia jurídica, asesoramiento psicológico y rehabilitación.

141. Indonesia defiende activamente la adopción de medidas para abordar la trata de personas a nivel regional a través de la ASEAN y el mecanismo del Proceso de Bali. Indonesia fue uno de los promotores de la Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños, y la ratificó en noviembre de 2017. Además, a través del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas del Proceso de Bali, se han conseguido varios logros importantes, como la publicación de la *Policy Guide on Criminalizing Trafficking in Persons*, la *Policy Guide on Identifying and Protecting Victims of Trafficking in Persons* y la *Policy Guide on Following the Money on Trafficking in Persons Cases*.

K. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

142. El Ministerio de Asuntos Religiosos está incorporando la “moderación religiosa” para promover la “vía intermedia” en aras de la convivencia pacífica y la armonía religiosa. La moderación religiosa está incluida en el Plan Nacional de Desarrollo a Medio Plazo para el período 2020-2024, en el que se identifican siete grupos que deben desempeñar un papel fundamental en la integración de la moderación religiosa: los burócratas, los educadores, las fuerzas de seguridad, los medios de comunicación, la sociedad civil, los partidos políticos y los sectores empresariales³⁷.

143. Con el fin de garantizar su aplicación efectiva sobre el terreno, el Gobierno ha elaborado una Hoja de Ruta para la Promoción de la Moderación Religiosa 2020-2024, y actualmente está redactando un reglamento presidencial al respecto. La Hoja de Ruta consiste en: i) desarrollar infraestructuras para reforzar la perspectiva de la moderación religiosa; ii) mejorar la visión y la capacidad de los administradores estatales y las instituciones religiosas; iii) integrar el punto de vista de la moderación religiosa en la vida espiritual de Indonesia en todos los frentes; y iv) reforzar la armonía religiosa y la vida religiosa desde la perspectiva de la moderación religiosa.

144. Para mejorar la normativa y reforzar el papel de las autoridades locales y del Foro de Armonía Religiosa (*Forum Kerukunan Umat Beragama*, FKUB), el Ministerio de Asuntos Religiosos tiene previsto presentar un proyecto de reglamento presidencial que sustituya el Reglamento Conjunto (*Peraturan Menteri Bersama*, PMB) núm. 9 y núm. 8 de 2006 del Ministerio de Religión y del Ministerio del Interior.

145. Debido a la gran diversidad poblacional, las fricciones relacionadas con las creencias religiosas siguen siendo un reto importante en Indonesia. Para abordar dicho problema, el Gobierno ha creado un mecanismo de resolución de conflictos en el que participan el Centro de Armonía Religiosa del Ministerio de Asuntos Religiosos, personalidades públicas, autoridades locales, movimientos comunitarios y las fuerzas de seguridad. Entre otras cosas, el citado mecanismo se ha utilizado para resolver el conflicto de la Iglesia Yasmin.

L. Libertad de opinión y de expresión

146. La Constitución de Indonesia garantiza los derechos humanos y la igualdad ante la ley de todos los indonesios, incluidos los defensores de los derechos humanos, que son socios vitales para la promoción de los derechos humanos en todos los ámbitos y profesiones.

147. Las garantías y la protección de la libertad de opinión y de expresión están consagradas en el artículo 28E, párrafo 3), de la Constitución indonesia, en la Ley núm. 39/1999 de Derechos Humanos, en la Ley núm. 9/1998 de la Libertad de Expresión en Público y en la Ley núm. 11/2008 de Información y Transacciones Electrónicas (Ley ITE).

148. La Komnas HAM, en el ejercicio de su mandato de investigación y asesoreamiento en materia de derechos humanos, publicó las Normas y Estándares Reglamentarios de Derechos Humanos (*Standar Norma dan Pengaturan*) núm. 6 con directrices para respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de los defensores de los derechos humanos. Dicho documento proporciona una definición, un sistema de evaluación y orientaciones a nivel nacional para poner en práctica las normas de derechos humanos relativas a la protección de los defensores de los derechos humanos, sin por ello dejar de remitirse a los principios y las normas internacionales de derechos humanos.

149. Además, el Gobierno ha introducido disposiciones para evitar los pleitos estratégicos contra la participación pública (ANTI SLAPP) en su ordenamiento jurídico con el fin de proteger a los defensores de los derechos humanos relacionados con cuestiones medioambientales³⁸. Del mismo modo, el Decreto del Presidente del Tribunal Supremo (KMA) núm. 36/2013 relativo a la Implementación de las Directrices para la Tramitación de los Asuntos Medioambientales prevé que se facilite protección jurídica a los defensores de los derechos humanos durante los procedimientos judiciales y con anterioridad a estos.

150. Consciente de las inquietudes expresadas por varios grupos de la sociedad civil en relación con la aplicación de la Ley ITE, el Gobierno está inmerso en un proceso continuo de evaluación y mejora de la aplicación de la Ley ITE, el cual comprende lo siguiente:

a) La aplicación de la justicia restaurativa en el proceso de cumplimiento de la ley se centra en iniciativas encaminadas a encontrar una solución y ofrecer una reparación a las víctimas de las noticias falsas/el discurso del odio;

b) El examen de la Ley ITE de la mano de un equipo creado por el Ministerio Coordinador de Asuntos Políticos, Jurídicos y de Seguridad³⁹. El equipo ha llevado a cabo su tarea y ha recomendado la revisión de varios artículos de la Ley ITE, además de formular directrices para su aplicación;

c) La publicación de un Decreto Conjunto del Ministerio de Comunicación y Tecnología de la Información, el Fiscal General y el Jefe de la Policía Nacional en 2021 sobre la Aplicación de Determinadas Disposiciones de la Ley ITE. El Decreto Conjunto sirve de guía para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley a nivel de la investigación y el enjuiciamiento por cuanto respecta a la aplicación de las disposiciones penales de la Ley ITE relativas a los contenidos ilícitos, garantizando así la coherencia en la protección de la libertad de expresión.

M. Cooperación con las instituciones y los mecanismos internacionales de derechos humanos

151. Como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el período 2020-2022, Indonesia mantiene el firme empeño de promover los principios universales de derechos humanos, fundamentalmente a través de un enfoque constructivo y por medio del fomento de capacidades. En ese espacio de tiempo, el Gobierno ha promovido los principios universales de derechos humanos a nivel regional a través de diversas actividades como la Conversación de Yakarta sobre los Derechos Humanos (2018), la Conferencia Regional sobre Asistencia Humanitaria (2019 y 2021), la Conferencia Regional sobre Empresas y Derechos Humanos (2021) y el Seminario Regional sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (2019 y 2022).

152. Indonesia también mantiene la comunicación y la cooperación con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas sobre diversas cuestiones. Por invitación del Gobierno, Indonesia ha recibido la visita del Relator Especial sobre el derecho a la salud, Darius Puras (marzo de 2017) y el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Hilal Elver (abril de 2018), así como el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein (febrero de 2018).

153. Desde 2017 hasta ahora, el Gobierno ha respondido por escrito a su debido tiempo a varias inquietudes expresadas por los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. En ese sentido, el Gobierno siempre ha fomentado una colaboración constructiva, y señala las mejoras y los avances que ha realizado en la gestión de las denuncias de violaciones de los derechos humanos en Indonesia.

154. A nivel regional, Indonesia ha seguido desempeñando un papel destacado en la labor de la Comisión Intergubernamental de la ASEAN sobre los Derechos Humanos, entre otras cosas, como país anfitrión del Diálogo sobre Derechos Humanos de la ASEAN en septiembre de 2021, el cual promueve los derechos humanos entre los Estados miembros de la ASEAN mediante el intercambio de buenas prácticas y experiencias.

Orientaciones para el futuro

155. El deber de cumplir los derechos humanos es una obligación imperecedera, por lo que el Gobierno indonesio se reafirma en su voluntad de redoblar sus esfuerzos. Además, la pandemia de COVID-19 ha creado una situación sin precedentes que ha llevado a los países a tomar toda suerte de medidas para mitigar sus efectos, aún en detrimento de los derechos humanos. En el futuro se producirán situaciones similares, dada la creciente interconexión de los pueblos y las economías. Por lo tanto, Indonesia seguirá empleando medidas coherentes, ágiles y flexibles para garantizar un desarrollo justo y equitativo, lo que en última instancia puede fortalecer los esfuerzos para velar por los derechos humanos en el país por el bien de todos los indonesios.

156. En el futuro próximo, Indonesia seguirá reforzando su marco jurídico para la protección de los derechos humanos y tiene previsto tramitar el proyecto de ley de asistencia jurídica, el proyecto de ley de igualdad de género, el proyecto de ley de bienestar de madres e hijos, el proyecto de ley de trabajadores domésticos, el proyecto de ley del sistema nacional de educación, así como la Estrategia Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos. Además, Indonesia también está elaborando un índice nacional de desarrollo de los derechos

humanos como herramienta para medir objetivamente la situación de los derechos humanos en el país.

157. En 2024, el pueblo indonesio celebrará elecciones generales para elegir por sufragio directo al Presidente y al Vicepresidente, así como a los miembros del Parlamento.

158. De cara al futuro, el Gobierno seguirá esforzándose por consolidar la recuperación en el mundo pospandémico. El actual agravamiento de la inseguridad alimentaria mundial ha incidido inevitablemente en los esfuerzos del Gobierno por cumplir los derechos fundamentales de 273,5 millones de indonesios. Así pues, Indonesia seguirá fomentando la cooperación internacional para resolver varios desafíos de forma significativa y para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

159. En 2023, Indonesia además ocupará la presidencia de la ASEAN. Con la misma pasión y el mismo compromiso de su presidencia del G20 en 2022, Indonesia impulsará la promoción de los derechos humanos, los principios democráticos y el desarrollo sostenible común.

160. Estas medidas que están por venir y las mejores prácticas en las que se persevera evidencian la inquebrantable voluntad del Gobierno de proteger, respetar y hacer efectivo el disfrute de los derechos humanos en Indonesia.

Notas

- ¹ Coordinating Minister for Political, Legal, and Security Affairs Decree No. 99 of 2020 concerning the Working Group on Reporting for Main Instruments and International Human Rights Mechanisms. The Working Group consists of four sub-groups focusing on civil and political rights; economic, social, and cultural rights; rights of vulnerable groups; and international human rights mechanisms (which include preparing a universal periodic review (UPR) report).
- ² A kick-off meeting for Indonesia's participation in the 4th UPR was held with the involvement of line ministries and Indonesian NHRI on 2 August 2022, and followed by a series of national consultations from August 2021 - July 2022. The GoI virtually held national consultations with civil societies on 10 August 2021 and 2 June 2022.
- ³ The 4th generation of NAP-HR, which covered the period of 2015-2019 (and extended to 2020), has been concluded.
- ⁴ Constitutional Court's decision No. 91/PUU/18 of 2020.
- ⁵ 7 (seven) strategies: (1) regulation and laws concerning child violence, (2) implementation of child violence prevention, (3) the provision of services for children from violence in a timely, comprehensive and integrated manner (4) strengthening cooperation in the prevention and provision of services for children from violence, (5) law enforcement measures, (6) recording and reporting systems for handling child violence and (7) improving coordination, monitoring, evaluation, and reporting on the implementation of prevention and service provision for children from violence.
- ⁶ Letter of the Minister of Home Affairs No. 188.34/1158/OTDA (19 February 2019), No. 4574/OTDA (August 2019), No. 188.34/4483/OTDA (19 August 2019).
- ⁷ Presidential Regulation No. 68/2020.
- ⁸ *36 protocols and technical guidelines mainstream women and children's issues. 19 protocols are specifically related to women and children.*
- ⁹ Indonesia serves as Co-Chairs of COVAX Advanced Market Commitment (AMC) Engagement Group with Canada and Ethiopia, which aims to help facilitate the global distribution of 2 billion COVID-19 vaccines to 20 % of the high-risk population in 92 countries in 2021.
- ¹⁰ In article 8 paragraph (3) of the Health Minister Regulation No. 84/2020, it is stated that vaccine recipient priority groups are: (a) Healthcare workers, healthcare worker assistants, supporting workers in Health Service Facilities, the Indonesian Army, the Indonesian Police, law apparatus, and other public service officials; (b) Public/religious figures, strategic economy actors, sub-district apparatus, village apparatus, and Neighborhood/Resident Unit apparatus; (c) Teachers of play group/kindergarten, Elementary, Junior High School, Senior High School or their equivalent, and universities; (d) Ministry/institution apparatus, regional government organization apparatus, and members of the legislative; (e) people vulnerable from the aspects of geospatial, social and economy.
- ¹¹ The percentage figures in brackets indicate the percentage of total vaccinations per vaccination target population. National COVID-19 Vaccination Data is regularly updated and can be accessed at <https://vaksin.kemkes.go.id/#/vaccines>.
- ¹² Minister for ECRT Circular Letter No. 2/2020 on Prevention and Management of COVID-19; Circular Letter No. 3/2020 on Prevention of COVID-19 in the Education Unit; and Circular Letter

- No. 4/2020 on the Implementation of Education Policy in Emergency during the COVID-19 Outbreak.
- ¹³ Minister of Law and Human Rights Regulation No. 32/2020, No. 24/2021, No. 43/2021, and No. 7/2022.
- ¹⁴ Mental Health Service (SEJIWA) was launched on 29 April 2020 by the MWECP together with the Presidential Staff Office (KSP), MoH, Ministry of Communication and Information Technology, National Disaster Management Authority (BNPB), Indonesian Psychological Association (HIMPSI), and PT Telkom.
- ¹⁵ Services included providing access to messages and tips about COVID-19 i.e., audible COVID-19 information page, text/subtitles for public service announcements on television, and medical personnel who understand sign language or are provided with interpreters to communicate.
- ¹⁶ Based on National Labor Force Survey (Sakernas) 2021 on Percentage of Formal Labor According to Gender” and “Proportion of Informal Employment in Total Employment by Sex.” (BPS).
- ¹⁷ Circular of the Minister of Manpower and Transmigration No. SE.03/MEN/IV/2011.
- ¹⁸ In accordance with the Minister for WECP Regulation No. 4/2018.
- ¹⁹ Integrated Service Centers/*Pusat Pelayanan Terintegrasi* (PPT) allows hospitals and the police to handle violence cases and provide accessible health services, psycho-social support, legal consultation, and child-sensitive investigative procedures.
- ²⁰ RPSA provides specialist services, as well as recovery and reintegration for victims, after which they can choose to return to their families or be handed over to the Government or child care institutions. RSPA has a minimum requirement of one professional social worker and provides individual services and counseling to assist in the recovery and rehabilitation of victims.
- ²¹ Amendments were made as a follow-up to the Constitutional Court Decision No. 30-74/PUU-XII/2014.
- ²² Collaboration between the Inclusion Center and the Difabel Advocacy Movement (SIGAB), Atma Jaya Center for Human Rights Studies, University of Indonesia, Islamic University of Indonesia and the Directorate General of Human Rights of MoLHR.
- ²³ Study program on local religions is taught at the *17 Agustus* University in Semarang.
- ²⁴ Compared to 2019, the NER at all levels has slightly increased, with the highest increase in the NER for middle school, which was 0.72 percent.
- ²⁵ As regulated in MoH Regulation No. 33/2018.
- ²⁶ Implementation of the PKB in accordance with the Regulation of the Minister of Health No. 90 of 2015 concerning the Implementation of Health Services in Health Service Facilities in Remote and Very Remote Areas, as well as Guidelines for Increasing Access to Health Services in Regions in Disadvantaged, Frontier, and Outermost areas/*Daerah Tertinggal, Perbatasan, dan Kepulauan* (DTPK).
- ²⁷ Based on MMR modeled estimate per 100,000 live births, <https://data.worldbank.org/indicator/SH.STA.MMRT>.
- ²⁸ Trends in under-five mortality rate in Indonesia, UN Inter-agency Group for Child Mortality Estimation.
- ²⁹ In accordance with the MoLHR Regulation No. M/03.PS.01.04 of 2000 concerning Lifelong Criminal Remission and Presidential Decree No. 174/1999 concerning Remission.
- ³⁰ Restorative justice system has been strengthened since the adoption of the Juvenile Justice System Law in 2012.
- ³¹ Guideline No. 3/2019 on Criminal Claims in General Criminal Actions, with an attachment of Guidelines for Children Criminal Lawsuits; as well as Decree No. 249/2020 regulating 21 SOPs within the AGO.
- ³² At the OGP Summit 2021, Indonesia won several awards, including the “1-3 Spotlight Award”, the 2nd place “Impact Award”, and the “OGP Accelerator Award” in recognition of the cooperation that the GoI has carried out with civil society.
- ³³ Bojonegoro- East Java Province, Semarang, Central Java Province, Banggai Regency, Central Sulawesi Province; Brebes Regency, Central Java Province; and the combined province of West Nusa Tenggara-West Sumbawa Regency.
- ³⁴ The legal terminology of “investigation” in the Indonesian criminal legal system differs between two phases: the preliminary investigation (*penyelidikan*) to obtain preliminary evidence; and the investigation that is conducted based on the results of the preliminary investigation (*penyidikan*) to obtain more substantial evidence and identify the perpetrator. For investigation of allegations of gross violation of human rights, the preliminary investigation is conducted by the Komnas HAM and the AGO conducts the investigation.
- ³⁵ *New and strengthened provisions in the bilateral agreements include the establishment of one channel system; one migrant worker-one job category with a specific job description; placement cost by the employer; a standard contract of employment to ensure the rights of migrant workers are properly protected; free communication and ease of consular access, as well as mandatory monitoring and evaluation*
- ³⁶ Bilateral agreements with Saudi Arabia, Taiwan, Japan, South Korea, and Malaysia.

³⁷ A book on Religious Moderation that elaborates on every technicality regarding religious moderation was also published by the MoRA so that these groups may have a better understanding on religious moderation.

³⁸ Such provisions, among others, are Article 66 of Law No. 32/2009.

³⁹ Decree No. 23/2021 dated 22 February 2021 and No. 25/2021 dated 26 February 2021.
